



SCPGP/DGP/RE/DIP/0568/2024
Guadalajara, Jalisco a 11 de junio de 2024

C. Israel Guzmán García
Presidente Municipal Interino de Degollado
Presente

At'n: L.C.P. Ramón Hurtado Cárdenas
Encargado de la Hacienda Municipal

Hago referencia al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde se establece que las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios deben remitir al Ejecutivo Federal información consolidada del ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les sean transferidos.

Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde los sujetos obligados registran información que permite determinar el Índice de Calidad en la Información (ICI), el cual mide los componentes: Gestión de proyectos, Consistencia en recursos federales transferidos e Indicadores.

En nuestra entidad, la Secretaría de la Hacienda Pública realiza monitoreo y análisis a la captura de datos ingresados por los sujetos obligados en el SRFT. Derivado de estas acciones, con fecha de corte al primer trimestre 2024, les informo que el municipio de **Degollado** obtuvo una calificación en su ICI municipal de **85.1** puntos, en una escala de 100 puntos posibles, colocándose en una posición de cumplimiento **óptimo** en sus obligaciones de registro. A continuación, se detalla el desempeño de su ICI municipal por módulo:

| Gestión de Proyectos | Consistencia en recursos transferidos | Indicadores | ICI 1er Trimestre |
|----------------------|---------------------------------------|-------------|-------------------|
| 100 | 55.3 | 100 | 85.1 |

En apego a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" (DOF: 25/04/2013 Cap. IV, Vigésimo quinto), se les recuerda que la próxima fecha para capturar información **será del 1 al 15 de Julio del 2024**. Es importante destacar que, en el mes de julio cuando se reporta el segundo trimestre del año 2024, se debe realizar el cierre del ejercicio fiscal anterior (2023).

SCPGP/DGP/RE/DIP/0568/2024

Agradezco el esfuerzo institucional realizado para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de registro e informe de avances que establece el SRFT. En la siguiente dirección electrónica podrá consultar la evolución histórica de su ICI municipal, en el informe-diagnóstico que a partir del año 2021 se publica de manera trimestral:

<https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales>

En la espera de contar con su participación activa, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

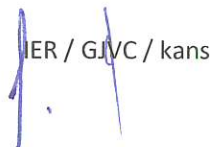
Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Lic. Gloria Judith Ley Angulo
Subsecretaria de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública

C.c.p. **CPC Juan Partida Morales.-** Secretario de la Hacienda Pública del Estado, para su conocimiento.
Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado, para su conocimiento.



ER / GJVC / kans